# Acta Nº 878.

# Sesión Pública Ordinaria.

**Fecha: 12 de Septiembre.**

**Presidente: *Sr. Diego Miguel Di Salvo.***

**Secretaria Administrativa: *Dra. Evangelina Dezillio.***

**Concejales Presentes: *Argañaraz*** *Gloria Mabel;* ***Bogado*** *Carlos Alberto;* ***Botta****, Carlos Alberto;* ***Canullán*** *Hernán Diego;* ***Cicala*** *Marina Franca* ***Di Salvo*** *Diego Miguel;* ***García*** *Mauricio Juan José;* ***Gaya*** *Héctor Omar;* ***Masague*** *Julieta Adelma;* ***Pezzelatto*** *Cecilia Vanesa;* ***Ponce*** *Paola Mariela,* ***Ponzo*** *Gerardo Gabriel;* ***Serafini*** *Ángel Alejandro* ***Torre*** *Martín Hernán.* …………………………………………………………………

**Concejales Ausentes: *Fredes,*** *Daniel Antonio,* ***Pereyra****, Jorgelina…*……………….

**Lugar:***25 de Mayo.*………………………………………………….………………..

**Hora de inicio:** *19:38Hs*. …………………………………………………………

**Hora de finalización:** *21:28Hs*………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Invitamos a los Señores Concejales a ocupar sus Bancas. Siendo las 19:38 minutos. Invitamos a la Concejal Cecilia Pezzelatto a Izar la Bandera, para comenzar la Sesión Ordinaria……………………………………………………….

**Punto 1**

**Tratamiento delas Actas N°877**

**Presidente Di Salvo:** Siguiendo el Orden del Día. Punto 1. Tratamiento a las Actas Nº877. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración la misma. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………………

**Punto 2**

**Dictámenes de Comisiones sobre Asuntos Pendientes.**

**Presidente Di Salvo:** Punto 2 del Orden del día. Dictámenes de Comisión Sobre Asuntos Pendientes. ………………………………………………………………..

**Expediente N° 182/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 182/2016. Proyecto de Correspondencia Recibida. Iniciado por el Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga. Manifiesta repudio a las declaraciones del Sr. Gustavo Cordera durante el encuentro con alumnos de la escuela de periodismo de TEA ARTE. …………………………..

**Secretaria:** Declaración. Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga manifiesta su repudio a las declaraciones realizadas por el Sr. Gustavo Cordera durante el encuentro con alumnos de la Escuela de Periodismo de TEA Arte, por no guardar el debido respeto a las mujeres de acuerdo al artículo 75, inc. 23 de la Constitución Nacional y concordantes, en especial la Ley 26.485 de Protección Integral a la Mujer. Artículo 2°: Envíese copia de la presente a todos los H.C.D. de la Provincia de Buenos Aires solicitando su adhesión. Artículo 3°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese. Dada en la sala de sesiones del honorable concejo deliberante a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Registrada bajo el n° 73/16. Dictamen de la Comisión de Cultura. Reunida el día 31 de agosto de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la adhesión a la Declaración N° 73/2016 del Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga, por la cual manifiesta repudio a las declaraciones del Sr. Gustavo Cordera durante el encuentro con alumnos de la Escuela de Periodismo de TEA Arte.Firman los Concejales: Serafini, Pezzelatto, Bogado, Fredes, y Ponce. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:**¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración del Cuerpo, el Dictamen de la Comisión de Cultura. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ...............................................................................

**Expediente N° 128/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 128/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Bloques Frente Renovador y UNA. Crease el programa de prevención y sanción de a la violencia laboral en el ámbito de la municipalidad de 25 de Mayo. …………………

**Secretaria:** Proyecto de Ordenanza. Artículo1º: Créase el Programa de Prevención y Sanción de la Violencia Laboral en el ámbito de la Municipalidad de 25 de Mayo. Artículo 2º: La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir y sancionar la Violencia Laboral de los/las superiores jerárquicos hacia el personal de la Municipalidad de 25 de Mayo y los entes que de ella dependan, y que se encuentren bajo la órbita de su dependencia. Artículo 3°: La presente Ordenanza será de aplicación a toda acción ejercida sobre un/una trabajador/a de la Municipalidad de 25 de Mayo, o los entes que de ella dependa, por personal jerárquico, ya sea este/a de carácter permanente o funcionario político; que atente contra la dignidad, ideología político partidaria, afiliación sindical, integridad física, sexual, psicológica o social de aquel/aquella mediante amenaza, intimidación, abuso de poder, acoso, acoso sexual, maltrato físico o psicológico, social, discriminación u ofensa ejercida sobre un/a trabajador/a. Artículo 4º: Se entiende por maltrato psíquico y social contra el trabajador/a a la hostilidad continua y repetida del/de la superior jerárquico en forma de insulto, hostigamiento psicológico, desprecio y crítica. Se define con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social a las acciones ejercidas contra el/la trabajador/a: a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción, generando aislamiento. b) Cambiar de oficina, lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo/a de sus compañeros/as o colaboradores/as más cercanos/as. c) Prohibir a los empleados/as que hablen con él/ella. d) Obligarlo/a a ejecutar tareas denigrantes para su dignidad personal. e) Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización. f) Asignarle misiones sin sentido, innecesarias, con la intención de humillar. g) Encargarle trabajo imposible de realizar. h) Obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad, u ocultar las herramientas necesarias para concretar una tarea atinente a su puesto. i) Promover su hostigamiento psicológico. j) Amenazarlo/a repetidamente con despido infundado. k) Privarlo/a de información útil para desempeñar su tarea o ejercer sus derechos. Artículo 5º: Se entiende por maltrato físico a toda conducta del superior jerárquico que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño, lesión o sufrimiento físico a los/las trabajadores/as. Artículo 6º: Se entiende por acoso a la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras, gestos, bromas, o insultos en razón de su género, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas, situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo. Artículo 7º: Se entiende por acoso sexual el solicitar por cualquier medio favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, prevaliéndose de una situación de superioridad, cuando concurriere alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando se formula con anuncio expreso o tácito de causar un daño a la víctima, respecto de las expectativas que pueda tener en el ámbito de la relación. b) Cuando el rechazo o negativa de la víctima fuere utilizado como fundamento de la toma de decisiones relativas a dicha persona o a una tercera persona vinculada directamente con ella. c) Cuando el acoso interfiere el habitual desempeño del trabajo, estudios, prestaciones o tratamientos, provocando un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual reviste especial gravedad cuando la víctima se encontrare en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud u otra condición. Artículo 8º: Las conductas definidas en los arts. 4° y 7° deben ser sancionadas con suspensión de hasta 30 días, cesantía o exoneración, sin prestación de servicios ni percepción de haberes, teniendo en cuenta la gravedad de la falta y los perjuicios causados. Puede aplicarse la suspensión preventiva del/de la agente o funcionario político. En el caso de autoridades o funcionarios pasibles de juicio político, la comisión de alguno de los hechos sancionados por esta Ordenanza será considerada mal desempeño o conducta indebida en el ejercicio de sus funciones. Ningún agente que haya denunciado ser víctima de las acciones enunciadas en la presente Ordenanza o haya comparecido como testigo de las partes, podrán por ello ser sancionados/as, ni despedidos/as, ni sufrir perjuicio alguno en su empleo. Artículo 9º: La víctima deberá comunicar al superior jerárquico inmediato la presunta comisión del hecho ilícito sancionada por esta Ordenanza, salvo que fuere este quien lo hubiera cometido, en cuyo caso debe informarlo al/la funcionario/a superior al/la denunciado/a. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria al acto denunciado, se facultará al trabajador/a víctima de Violencia Laboral a recurrir a la Instancia Judicial correspondiente. Artículo 10º: La máxima autoridad jerárquica del área es responsable de las conductas previstas en la presente Ordenanza ejercidas por el personal a su cargo, si a pesar de conocerlas no tomó las medidas necesarias para impedirlas. Artículo 11º: De Forma. Firman los Concejales: Ponce, Serafini, Botta y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Cultura. Reunida el día 29 de julio de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.Firman los Concejales: Serafini, Pezzelatto, Bogado, Fredes y Ponce. Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, reunida el día 1 de agosto de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Cultura. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, García y Ponce. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 3 de agosto de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Cultura.Firman los concejales: Torre, Cicala, Botta, Gaya y Masagué. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Cultura. Firman los Concejales: Canullán, Masague, Argañaraz y Serafini. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………..

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………..

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Ante todo quiero en nombre de los Bloques de Frente Renovador y UNA, expresar el sincero agradecimiento a todos los Sres. y Sras. Concejales por el acompañamiento, para la aprobación de esta Ordenanza, que posibilita la creación de este Programa Municipal. Y en segundo lugar, expresar, no quiero decir cierta preocupación. Pero sí, al menos que me llama mucho la atención, que un programa de estas características, que atiende situaciones tan particulares para con el desempeño y el que hacer de los trabajadores municipales y los entes que dependen de la Municipalidad, no haya merecido ni una Comunicación, ni un llamado telefónico, ni una expresión en los medios masivos. Parece que semejante Ordenanza, que ha merecido el tratamiento de prácticamente de todos los Concejales, de las distintas Comisiones por las que paso. No tuvo ni la mínima repercusión en el ámbito de los trabajadores municipales. Que son los destinatarios mismos de este Programa municipal, que estamos tratando de que se implemente, aquí en el ámbito del Partido de 25 de Mayo. Más allá de esto quiero aprovechar esta oportunidad, Sr. Presidente. Para expresar mi confianza, en que el Sr. Intendente Municipal, sabrá la reglamentación de todo esto para ponerlo en práctica. Y además de esto apelo también, a la madurez de todos y cada uno de las personas que hoy se desempeñan en cargos jerárquicos. Y en cargos jerárquicos políticos. Hablo de la madurez y responsabilidad. Porque muchas veces nos pasa, en nuestros pequeños pueblos, que como nos conocemos todos, a veces apelamos a la amistad. En desmedro del derecho de los demás. A veces hay que ponerse realmente, en el lugar del cargo. Que el cargo implica. La responsabilidad conlleva ese tipo de madurez. Es decir que cuando estamos ante un hecho denunciado. Lo que estamos pidiendo precisamente, la madurez necesaria como para observar el hecho en sí. Porque seguramente cuando exista algún caso. Y nosotros tenemos ahí, que están dando vueltas. Que nos han dicho. Tenemos una denuncia que está en alguna Comisión que está dando vueltas. Esperando su tratamiento y demás. Cuando esto se apruebe va a requerir de la madurez necesaria de los funcionarios, para dejar de ser, en ese momento amigos, para ser responsables de una acción. Entonces no estamos hablando de cualquier cosa. Estamos hablando de respeto, de madurez, de derechos. Por eso quiero agradecer a los Sres. y Sras. Concejales, el acompañamiento para la aprobación de esta Ordenanza. Y vuelvo a decir, confiamos desde el Inter Bloque UNA y Frente Renovador, en la madurez y capacidad, del Sr. Intendente Municipal. Que de Derechos sabe mucho. En que pueda llegarse a buen puerto con una pronta reglamentación y puesta en vigencia de este Programa. Muchas gracias Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Ponemos entonces los Dictámenes de la Comisión, de Cultura, Ecología, Presupuesto y Reglamento, por la aprobación del presente Proyecto. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………

**Expediente N°172/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N°172/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Frente Renovador y UNA. Solicita al Departamento Ejecutivo que implemente la Resolución N° 47/2014, referente al proyecto “PAYAAMIGOS POR LA IGUALDAD”. …………………………………………………………………..

**Secretaria:** Visto: La Resolución 47/2014 y la Decreto 10/2015 ambos de este Honorable Concejo Deliberante sobre el proyecto denominado “PAYAAMIGOS POR LA IGUALDAD” y, Considerando: Que los expedientes que resultaron en Resolución y Decreto tuvieron como base y fundamentos los del proyecto de los alumnos EP Nº 20; Que la finalidad última se condice con derechos universales que no solo deben enunciarse sino materializarse en acciones concretas; Que es de fundamental importancia para la comunidad en general y para los niños y adolescentes en particular confiar en que las instituciones políticas reconocen y destacan sus valores comunitarios, incluyendo en sus acciones de gobierno las que emanan del común, que fueron valoradas por los representantes que integran este HCD; Que la finalidad última coincide con los objetivos enunciados por el DE al momento de incluir en su equipo de gestión la Coordinación del Consejo Municipal del Discapacitado, creando un área específica para impulsar acciones para la prevención, promoción y protección de la discapacidad situando su mapa de acción en todo el distrito de 25 de Mayo. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo en uso de sus facultades sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Articulo Nº 1: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente la resolución 47/2014 a través del área que corresponda respecto el proyecto PAYAAMIGOS POR LA IGUALDAD. Articulo Nº 2: Los vistos y considerando forman parte del presente proyectos de Resolución. Articulo Nº 3: Se adjunta el proyecto PAYAAMIGOS POR LA IGUALDAD. Articulo Nº 4: De forma Firman los Concejales: Botta, Serafini, Pereyra y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Cultura. Reunida el día 31 de agosto de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Serafini, Pezzelatto, Bogado, Fredes y Ponce. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicas. Reunida el día 6 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Cultura. Firman los Concejales: Argañaraz, Cicala, Pereyra, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Cultura. Firman los Concejales: Botta, Cicala, Gaya, Masague y Torre. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. …………………………..

**Concejal Ponce:** Si, en principio para agradecer el acompañamiento que ha tenido el Proyecto y en segundo lugar, para que el Ejecutivo tome la posta en esta Resolución, que fue del 2014. Que es un Proyecto de chicos de la Escuela de Pedernales. Donde la trabajaron junto con la Comunidad y de donde era de sumo interés, poder concretar esta plaza por la igualdad y la inclusión. Esperemos que el Ejecutivo se haga eco, de esta Resolución y que este Proyecto pueda ser llevado a cabo no solo a través, en la localidad de Pedernales. Perdón. Si no en todas las plazas y lugares públicos de 25 de Mayo, a través de la coordinación del Concejo del Discapacitado. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Muy bien Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración (…)……………………………………………..

**Concejal Argañaraz:** Disculpe. Pido la palabra. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………..

**Concejal Argañaraz:** Bueno este Bloque ha hecho el acompañamiento de este presente Proyecto, porque realmente está dentro de la preocupación y de la ocupación de esta Administración, trabajar en este sentido. Y ya ha hecho por supuesto, la demostración de esto cuando ha reflotado, en la actividad del Concejo Municipal del Discapacitado. Que llevaba un tiempo sin tener funcionamiento y bueno la ha puesto nuevamente en actividad. Eso por un lado y por otro lado también, el tema que se trabaja desde los coordinadores de Desarrollo Social, tanto en el Norte como en el Sur. Y por supuesto esta la programación hecha para realizar estas plazas inclusivas. No solamente en la localidad de Pedernales. Si no también en todas las plazas del Distrito. Incluso también ya se ha hablado con la Escuela Industrial, para ver la posibilidad de que sus alumnos puedan tener la construcción. Hacer la construcción de estos juegos inclusivos. Y aportando todo el material, todo el Departamento Ejecutivo. Asique se está trabajando en este sentido. El Concejo Municipal del Discapacitado está trabajando fuertemente en estas acciones. Asique bueno por eso hemos acompañado este Proyecto de Resolución. Gracias Sr. Presidente. …………….

**Presidente Di Salvo:**¿Muy bien. Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos entonces a consideración el Dictamen de Cultura, con el acompañamiento de Obras y Servicios Públicos y la Comisión de Presupuesto. Por la afirmativa. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………………………….

**Expediente N° 174/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 174/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Frente Renovador y UNA. Solicita al Departamento Ejecutivo la readecuación de los contenedores de velocidad de la calle 36 de la ciudad de 25 de Mayo. ……………………………………………………………………………….

**Secretaria:** Visto: El actual estado de los contenedores de velocidad instalados sobre la Avenida 36 Dr. José M. Grau. Considerando: Que la ordenanza 3096/2011 en su artículo 6 fija las pautas que deben observarse al construir un reductor físico de velocidad o “lomo de burro”, al decir: “Artículo 6º:Lomadas.Las calles urbanas y los restantes caminos pavimentados de jurisdicción del Distrito de 25 de Mayo, podrán contar con “Reductores Físicos de Velocidad” transversales, tipo “lomos de burro”, los que en ningún caso podrán tener un perfil, que en sentido longitudinal sea menor a tres metros con cincuenta centímetros (3,50 m.) y una altura mayor a diez centímetros (0,l0 m.).Los mismos deberán contar obligatoriamente con los señalamientos correspondientes, tanto verticales como horizontales, a cuyo efecto se colocarán con suficiente antelación y en el lugar del obstáculo, los carteles con las señales pertinentes y se demarcará la calzada y el obstáculo, con pintura reflectante de color blanco en el modo que lo establezca la reglamentación. Que el mismo art. 6 in fine establece que el Municipio debe adecuar los contenedores de velocidad existentes a la presente norma, al establecer que: El Departamento Ejecutivo deberá adecuar los “lomos de burro” existentes en la actualidad, a las pautas previstas en el presente Artículo. Que los reductores de velocidad de la calle 36 en sus intersecciones con la calle 1, 3, 6, 12, 14 y 17 no están debidamente señalizados. Que por esta causa, sobre todo en horarios de la tarde, se tornan peligrosos dado que no son claramente visibles. Que asimismo ninguno es igual a otro y no respetan una forma constructiva coherente. Que al no ser parejo su nivel se prestan para el cruce en contra mano y a exceso de velocidad. Que los cortes que presentan cerca de las aceras se prestan para que por allí pasen motos o bicicletas con alto riesgo de accidente. Que carecen también de señalización reflectora para su visualización nocturna o en caso de neblina. Que a esto se suma el deterioro de la calzada. Que los mismos son imprescindibles para la correcta circulación del tránsito en la mencionada arteria. Por Todo Ello: el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo en uso de las facultades sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la readecuación de los contenedores de velocidad, en los términos de la ordenanza 3096/2011 art. 6, ubicados en el trazado de la Avenida 36 Dr. José M. Grau con sus intersecciones con las calle 1, 3, 6, 12, 14 y 17para que cumplan con su real función. Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte del presente Proyecto de Resolución. Artículo 3º: De Forma. Firman los Concejales: Di Salvo, Botta, Serafini, Pereyra. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 6 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Argañaraz, Cicala, Pereyra, García y Torre. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ……………….

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Carlos Botta. …………………..

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. Bueno creo que, en primera medida como siempre, agradecer desde los Bloques UNA y Frente Renovador, el acompañamiento del resto de los Bloques presentes de todos los Concejales, al presente Proyecto. Por otra parte creo que los considerandos redactados, son más que explícitos, en lo que refiere a la adecuación a este tipo de contenedores físicos de velocidad o lomas de burro, como si lo quiera llamar. Dado que en realidad a veces son más que necesarios, como primera medida, en una arteria, como es la calle 36. Y como en cualquiera de los otros que están colocados. Pero al no estar en las condiciones que tiene que estar, que la Ordenanza, al efecto del año 2011. Muy clara. En lugar de generar seguridad para los vecinos, está generando una conexión de riesgo. Principalmente, los cortes que tienen los contenedores de velocidad. Los laterales tanto al costado de la acera, en el cordón, en el caso de la calle 36, como la que da cerca de la vía. Porque se han usado permanentemente, por motos y bicicletas. Que en más de una ocasión me han tocado verlos. Rozan contra el borde del badén y sufren consecuencias lamentables verdad. Por otra parte la señalización correspondiente, en la mayoría de los casos, no es del todo eficiente, dado que el cartel que indica el badén, está prácticamente sobre el badén y no hay ninguna señalización anterior. Como en realidad lo marca la Ordenanza. Y por otra parte también, al haber tomado estado publico la presentación del Proyecto. Se nos acercó otra gente, otros vecinos que están con la misma problemática. Por ejemplo en calle 18 y 32, casi 18 y 34. Donde algunos más o menos se han adecuado a la necesidad. Pero otros todavía faltan adecuarlos. Con lo cual nos gustaría reconsiderar también que se haga extensiva la medida al resto de los contenedores de velocidad, que están colocados a lo largo de toda la planta urbana, tanto en la ciudad cabecera del Distrito como en las localidades del interior que así lo requieran. Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias. ………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................................................................................................................

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** tiene la palabra el Concejal Canullán. ………………………..

**Concejal Canullán:** Bueno, en principio ya, para acompañar este Proyecto presentado, que me parece que es muy importante y por sobre todas las cosas, teniendo en cuenta, refrescar lo que dice la Ordenanza. La Ordenanza de transito 3096. Y por otro lado controlar. Allá por el 2012. Donde se presentó una Resolución, donde el cual trabaje arduamente y donde se tomaron las medidas de los 24 reductores de velocidad en ese momento. Y lo que se observaba que ninguno cumplía, las condiciones mínimas, que tienen que tener de seguridad. Y con todo eso lo que acarrea, es decir tanto lo que significa la responsabilidad, hace al municipio concretamente. Como así también, la cuestión que tiene que ver con la vida de los seres humanos que transitan cada una de las calles. Tanto el que anda en bicicleta o el que anda en un auto. Asique verdaderamente, la importancia de esta, de esta, de esta resolución. Que verdaderamente estos reductores, se adecuen. En aquel momento, en el año 2012. Citaban distintos fallos, también jurisprudenciales donde se habían hecho responsables al Municipio, por este tipo de hechos. Pero la intención es no llegar a esta situación. Si no poder prevenir. Y para eso, es que tiene que estar la mano del Estado. En tratar de resolver estas cuestiones, tanto en el tema de las señalización. Tanto en el tema de la iluminación, como así también de lo que tiene que ver con la cuestión física, de las características que tienen que tener cada uno de estos reductores de velocidad. Por eso acompañar este Proyecto de Resolución y esperar que este Departamento Ejecutivo prontamente resuelva cada una de las cuestiones que tiene que resolver en cada uno de los reductores de velocidad. Nada más Sr. Presidente. …………………...

**Presidente Di Salvo:** Muchas gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.....................................................................................................................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Cecilia Pezzelatto. ………………

**Concejal Pezzelatto:** Bueno para decir que, nosotros coincidimos con el diagnostico, que realizaron acá los Concejales, que me antecedieron. Como gobierno municipal, lo que le puedo decir que se ha empezado a solucionar. Se acuerdan que hace un tiempo atrás, se trajo un pedido de vecinos. Incluso para, para la reparación del contenedor de la calle 30. Asique se están haciendo obras en este sentido. Lo que sí puedo decir que, coincidimos totalmente con el diagnostico. Venimos de un estado de deterioro de los contenedores y que es necesario que se adecuen. Asique este Gobierno Municipal, está preocupado también en resolver estas cuestiones. Gracias Sr. Presidente. …………….

**Presidente Di Salvo:** Muchas gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Vamos a poner a consideración entonces (…)………………………..

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. …………………….

**Concejal Torre:** No, yo para sumar. Si no entendí mal. El Concejal Botta había propuesto una reconsideración y hacer extensiva a todos los demás reductores de velocidad, no reductores. Por eso sería bueno (…)………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Si quiere la hacemos como Moción de Reconsideración (…)…..

**Concejal Torre:** Por eso, no sé si la idea era una moción de reconsideración o no, para agregarlo dentro del Proyecto. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Dentro del Proyecto? Bueno. Hacemos la moción de Reconsideración. Bueno. Los que estén por la afirmativa. Aprobado. Ahora vamos a hacer la moción. Vamos a agregarle. Entonces (…)………………………………….

AUDIO CONFUSO

**Concejal Canullan:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullan. ………………………..

**Concejal Canullán:** Es para remitir y leer, el Artículo 1º, que se había aprobado oportunamente. Quizás contempla las situaciones que se hablaron aquí. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el menor tiempo posible, arbitre los medios necesarios, para adecuar con un criterio uniforme, cada uno de los reductores físicos de velocidad, construidos en el Partido de 25 de Mayo. De acuerdo a las medidas longitudinarias y de altura mínimas y máximas. Establecidas en la Ordenanza 3096. Como así también proceda con los dispositivos de la señalización, tanto verticales, como horizontales correspondientes y se los provea de una correcta iluminación. ………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:**. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Si no ponemos a consideración, la moción del Concejal Canullan. ………………………..

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Carlos Botta. …………………..

**Concejal Botta:** Para, justamente en los Considerandos, nombramos el Articulo 6º, de la Ordenanza 3096/2011. Hace referente a calles urbanas y restantes, cabiendo pavimentadas la jurisdicción del Distrito de 25 de Mayo. Podrán contener, contenedor físicos de velocidad. Y hace la salvedad de las dimensiones de cada uno de ellos. Pero por ahí, a veces es conveniente remarcar, al sitio de cada uno de ellos. Como en este caso que dijimos, sobre la calle 36 y a consideración, como surgió después los distintos contenedores de las distintas calles. Y que se haga extensivo a la jurisdicción de todo el Distrito donde en realidad haga falta instalarlo. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Muy bien, gracias Concejal. …………………………………..

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Martin Torre. …………………….

**Concejal Torre:** Por ahí lo conveniente, seria agregar un Artículo 2º. Con lo que había expuesto el Concejal Canullan. Son los otros contenedores del resto del Distrito. Así mismo se hará extensivo a (…) si le parece Sr. Presidente. ……………………..

**Presidente Di Salvo:** Vamos a poner el Artículo 2º: Ahí quedaría. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre la readecuación de los Contenedores de Velocidad, en los términos de la Ordenanza 3096/2011. Artículo 6º: Ubicados en la Avenida 36. Dr. José M. Grau. Con sus intersecciones de las calles 1, 3, 6, 12, 14, 17, para que cumplan con su real función. Artículo 2º: Se ponga (…) no, pero que se cumpla con el Artículo 1º de la Resolución. No tengo el número de la Resolución. 43/2012. Podría ser. Artículo 3º: los vistos y Considerando forman parte del presente Proyecto. Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Englobamos toda la. En el Articulo 2º la Resolución 43/2012. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Entonces quedaría. El Artículo 1º como esta. Artículo 2º: se de cumplimiento a la Resolución Nº 43/2012. Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte del presente Proyecto. Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Ahora entonces ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. …

**Expediente Nº 176/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 176/2016. Proyecto de Comunicación. Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y UCR. Solicita al Departamento Ejecutivo informe los actos administrativos producidos en el presente año en los expedientes que trasmitan ante la Dirección Nacional de Vialidad, referentes a Obras Viales. ………………….

**Secretaria:** Visto: Los Expedientes 2410-1-10/2008 y 2410-8-1490/2011 que tramitan ante la Dirección Nacional de Vialidad, ambos de suma importancia para el desarrollo socioeconómico del distrito, y Considerando: Que, en el Municipio de 25 de Mayo obra el Expte. No. 4118-07752/2015 presentado el 9 de diciembre de 2015, en el marco del traspaso de la Administración Comunal. Que, en dicho Expediente, fueron detalladas las gestiones realizadas ante el Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial, tendientes a lograr la concreción de diversas obras viales que a continuación se detallan: 1-Pavimentación RP N°61, tramo R. N. 205 – R. P. 65. 2-Apertura de traza y pavimentación entre las localidades de San Enrique y Valdés. 3-Pavimentación de acceso a Del Valle desde R.N. 205. 4-Pavimentación de camino 109-1 tramo Valdés -A Mosconi. 5-Pavimentación acceso a San enrique desde R.N. 205. 6- Pavimentación R.P. N°40 tramo 25 de Mayo-Norberto de la Riestra, Sección I, 25 de Mayo-estación M. Berraondo. 7-Pavimentación R.P. N°40 tramo 25 de Mayo (R.P. N°51)-Norberto de la Riestra, Sección II Martin Berraondo (km 19,08) Norberto de la Riestra y Circunvalación a Norberto de la Riestra. Que por la trascendencia que tienen dichas obras y dado el compromiso manifestado por la Sra. Gobernadora Vidal de avanzar con las obras públicas postergadas en todo el ámbito de la Pcia. De Buenos Aires, es necesario continuar con el trámite de las que competen al Partido de 25 de Mayo para su efectiva concreción, Por Ello: El Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo sanciona con fuerza de Comunicación: Artículo 1.-Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal informe con arreglo a lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, los Actos Administrativos producidos en el presente año, tendientes a lograr los objetivos planteados en los Expedientes 2410-1-10/2008 y 2410-8-1490/2011 que tramitan ante la Dirección Nacional de Vialidad. Artículo 2.-Sírvase el Poder Ejecutivo Municipal informar, en igual tiempo y forma, los datos recabados en los términos de la Resolución 51/2016 emanada de este Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3.-los Vistos y Considerandos forman parte de la presente de Comunicación. Artículo 4.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes y Torre. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 6 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Comunicación. Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, Pereyra, García y Torre. ………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................

**Concejal Cicala:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Marina Cicala. ………………….

**Concejal Cicala:** (…) a título de colaboración, quedo por mesa de entrada, ingresada una carpeta con todos estos trámites, como acá se aclara. Algunos de que ya lo tienen, pero bueno los quieran rever, lo puede hacer nuevamente. Los detalles que aquí obran son: actos administrativos fehacientes, si es que por eso que ahora estamos con este pedido de Comunicación. Buscando y queriendo tener la información de lo que ha ocurrido durante este año 2016. También podemos recordar que cuando Scioli nos visitó, aquí en la inauguración del tren y demás. Hablo sobre estas obras. Que si estaban y bueno, nosotros también estábamos a la espera. Ahora también estamos a la espera, pero con una diferencia. Que más allá que el anterior Gobierno. Con el mayor respeto lo digo, hablo de respeto, de igualdad y de inclusión. La obra pública, no era para todos. Creo que todos podemos y vemos diariamente la plata de la obra pública a donde se fue. En el país mucha no está y otra no vino para el Partido de 25 de Mayo. En este Proyecto de Comunicación, se detalla y podemos ver que está incluido absolutamente todo el Partido. Porque tenemos tanto desde el norte, como desde el sur, todos los tramos. Que más de una vez acá también, algún, algún acceso como el acceso de San Enrique, o Valdés, Mosconi, se ha pedido. También puedo y aprovecho esta oportunidad y este momento para marcar la diferencia, que este gobierno nacional y este gobierno provincial tiene. Que es la de incluirnos a todos y la de tratarnos a todos por igual. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo entonces a consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Por la aprobación del Proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ……………………………………….

**Expediente N° 89/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente N° 89/2016. Proyecto Correspondencia recibida. Asociación Civil Veteranos Movilizados Malvinas de 25 de Mayo. Solicitan beneficios para ex soldados movilizados Malvinas, del partido de 25 de Mayo. ………………..

**Secretaria:** Asociación Civil Ex Soldados Veteranos Continental por el conflicto Atlántico Sur Malvinas en el año 1982 bajo juramento de Bandera Nacional defenderla hasta la Muerte. Por órdenes de altos rasgos militares hemos desenvuelto la movilización en el continente de operaciones logísticas en bastecer de previsiones hacia el contingente de las Islas Malvinas para nuestros camaradas en combate- también por escuadrones de ingenieros operaciones en armados de puentes flotantes para el avance enser necesario. A pesar de 34 años del conflicto han pasado Gobernantes Nacional y Provincial que nos dejaron en el olvido por el reconocimiento histórico Moral sintiéndoselos discriminados, nuestros brazos no se bajan por el cansancio mantenemos nuestra causa viva a la espera. Sres. Concejales por intermedio de la presente nota tengan bien la posibilidad de los siguientes beneficios: 1-Impuestos inmobiliarios para los Ex Soldados movilizados del partido de 25 de Mayo. 2-Reducción del 50 % en las tarifas gas- energía eléctrica y agua. 3-Se solicita tenga a bien institucionalizar la fecha 10 de junio de cada año día de la reafirmación de nuestros derechos de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y sector Antártico, para que nuestra Asociación Civil Continental sea la encargada de realizar el acto protocolar central del partido de 25 de Mayo. Sin otro particular y a espera de una pronta y favorable respuesta saludamos Atte. Asociación Civil calle 31 y 201 bis N°- 1.862. N° contacto: 2345-657496. Firma Asociación de Veteranos Mov. Malvinas. Presidente Osmar Suarez, Secretario Mario Valle. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el 7 de setiembre de 2016. Atento a que lo solicitado por la Asociación Civil Veteranos Movilizados Malvinas de 25 de Mayo excede el marco de atribuciones locales y por lo tanto las de éste Concejo Deliberante. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1: Remitir el presente Expediente al Poder Ejecutivo Nacional, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que considere lo solicitado por la Asociación Civil Veteranos Movilizados Malvinas de 25 de Mayo. Artículo 2: Enviar copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Veteranos Movilizados Malvinas de 25 de Mayo. Artículo 3:De forma. Firman los Concejales: Canullán, Masagué, Argañaraz y Serafini. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo**:¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo sino a consideración. ……………………………………………………………………….

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Serafini. ………………………..

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Sobre todo para hacer el reconocimiento, justo y que cabe, ante todos los ciudadanos argentinos que participaron. Ya sea en el lugar de la contienda, como también en territorio. En aquellos años difíciles de la historia argentina. El reconocimiento permanente, para todas estas personas. Pero también aprovechar la oportunidad, al momento del tratamiento de este Dictamen. De comprometer a todos y a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales, para que en la medida de sus posibilidades y sus contactos políticos, a nivel Pcial y Nacional. Viabilicen este pedido, para que se plasmen en una realidad y en un. Por supuesto que intenta ser como una especie de resarcimiento al esfuerzo y al compromiso asumido como ciudadanos. Aun cuando eran personas muy pero muy jóvenes. Pero más allá de eso, vuelvo a decir, que cada uno de los Sres. y Sras. Concejales, puedan viabilizar este pedido, para que prontamente tenga una Resolución favorable al pedido de los excombatientes. Muchas gracias. ………………………….

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal Serafini. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.....................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Para redondear un poco lo de mi compañero, del Concejal Serafini. Vamos a separar dos cuestiones acá. Los chicos que en ese momento fueron convocados, no fueron por voluntad propia. Estaban cumpliendo con un régimen obligatorio, el Servicio Militar y de buenas a primeras se encontraron convocados a ir a pelear por la patria. Y lo hicieron. Me consta que fueron convencidos que lo hacían por una causa justa. Por otra parte, haciendo eco de las palabras que acabamos de escuchar hace un ratito, por parte de la Concejal Cicala. Esperemos que después de tantos años. Los Gobiernos Nacionales, Provinciales, la Honorable Cámara de Diputados, la Honorable Cámara de Senadores. Ya que ahora estamos en un periodo de una inclusión social permanente. Se acaba de decir acá. Mejoramiento en todo sentido. Que esta vez se hagan eco delos reclamos de los soldados movilizados. Que si bien no cruzaron el charco, como se decía en ese momento. No puedo ir en desmedro de lo que en realidad estuvieron del otro lado. Esperemos también el tiempo de nuestros pares, de las distintas Bancadas a nivel Nacional y Pcial. Senadores, Diputados y demás, sean distintos a los plazos, que ya llevaron 34 años. Que cada cual ponga un granito de arena, como para que esta gente sea reconocida como en realidad debe ser. Gracias Sr. Presidente. …………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Muy bien, gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo entonces a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento, con el Despacho de la Resolución. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………………………….

**Expediente 111/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 111/2016. Contestación a la Comunicación N° 12/2016. Que había sido iniciada por Bloques UCR y Nuevo Siglo. Solicita al Departamento Ejecutivo información referente al simulador de nave espacial denominado programa Discoverer, ubicado en la Plaza Mitre de la Ciudad de 25 de Mayo. ………………………………………………………………………………..

**Secretaria:** Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Sr. Diego Di Salvo. Me dirijo a Ud. a efectos de informarle al titular del Programa Discoverer que se presentó a partir del 9 de Junio de 2016 en la Plaza Mitre de nuestra ciudad es el Lic. Roberto Roca. Posee el permiso Municipal y el seguro correspondiente, el cual fue solicitado con fecha 8 de junio de 2016, para los días 9 al 23 de junio del 2016. Compensando el pago por derecho por ocupación o Uso de Espacios Públicos con entradas del evento por equivalentes en pesos destinada a alumnos de las distinta escuelas de la ciudad de 25 de Mayo. El rol del Municipio siempre es promover la educación de calidad e igualdad de oportunidades. Contribuir a la formación científica de nuestros niños, despertar vocaciones hacia la ciencia y la tecnología. Saludo a Ud. atte. Cdora. Marta Ticera. Secretaria de Gobierno Y Hacienda, Dr. Hernán Ralinqueo, Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre del 2016. Atenta a la contestación del Departamento Ejecutivo, a la Comunicación N° 12/2016, y considerando que la respuesta no satisface los puntos de la Comunicación. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo. El envío al archivo el presente Expediente. Firman los Concejales: Canullán, Masague y Serafini. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo. El envío al archivo el presente Expediente. Firman la Concejal: Argañaraz: ………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Masague. …………………………

**Concejal Masague:** Muchísimas gracias. En realidad, obviamente lleva mi firma, el Despacho de la Comisión de Reglamento, donde se pide el archivo. Considerando que la respuesta no satisface los puntos de la Comunicación. Para volver un poco atrás, en el tiempo, la Comunicación contaba con cuatro puntos, que le pedíamos al Ejecutivo. La Comunicación, en realidad es un pedido de informes y tiene por finalidad justamente, poder dar a conocer, las cuestiones que por supuesto ocurren en el seno de la Administración central. Puntualmente en el Ejecutivo. A la que no tenemos otro medio, para acceder que no sea un pedido de Comunicación. Por lo tanto mínimamente, el Concejo Deliberante, espera que la respuesta del otro Poder, este a la altura del respeto que se merece este cuerpo. Y que se merece fundamentalmente la comunidad. Hacia quien van dirigidos, estos pedidos de informes para poder dar a conocer esa información, que tiene que ver con la Administración de los bienes públicos. Los bienes de todos los veinticinqueños. Puntualmente, la contestación, dice que el titular del Programa Discoverer, de nuestra ciudad, es el Lic. Roberto Roca. 1° punto. Que posee el permiso municipal y el seguro correspondiente, sin indicar ni acompañar comprobante alguno. El cual fue solicitado con fecha 8 de junio. Compensando el pago, por derecho de ocupación. Que no sabemos cuál es. Cuál es el monto o usos de espacios públicos, con entradas del evento, equivalentes en pesos, destinadas, a los alumnos de las distintas escuelas de la ciudad de 25 de Mayo. Primer interrogante. Si esta situación, con los escases de información que nos proporciona el Ejecutivo, puede encuadrarse dentro de lo que se llama la compensación. La compensación es un mecanismo, que el Ejecutivo tiene permitido, para casos puntuales que establece obviamente la Ordenanza Impositiva. Y acá faltan elementos para poder evaluar, si realmente el Ejecutivo estaba. Si esta situación estaba comprendida dentro de las posibilidades de compensar el derecho de ocupación por entradas. Destinadas a alumnos de escuelas de la ciudad de 25 de Mayo. Luego, el punto que había sido solicitado, es: Que rol cumplió el Municipio de 25 de Mayo, en la implementación y desarrollo del Programa Discoverer. Y el Ejecutivo, contesta lo siguiente: El rol del Municipio, siempre es promover la educación de calidad e igualdad de oportunidades. Contribuir a formación científica de nuestros niños, despertar vocaciones hacia las ciencias y la tecnología. Por supuesto que agradecemos la respuesta en este sentido. Pero la verdad que esto es un concepto genérico y que todos los que estamos acá, todos los miembros, que estamos en el Concejo Deliberante y la comunidad. Mínimamente aquel que ha tenido la posibilidad de terminar la escuela primaria, sabe que el rol del Municipio, del Estado Municipal y del Estado en general, mínimamente son estos objetivos. Pero puntualmente nosotros preguntamos, el rol en la implementación de este programa y es lo que no se ha contestado. Y la verdad es que más allá de este enunciado genérico. Puede también entenderse como que hay una subestimación, hacia la comprensión y hacia aquel trabajo que hemos realizado los Concejales en las distintas Comisiones. Por lo tanto la verdad es que, desde este. Acá, tenemos que sentir, un poco de, digamos un poco de pesar, por haber subestimado, el criterio, el conocimiento y el trabajo de los Concejales. Y finalmente, en esta Comunicación, se omite deliberadamente, responder, cuales son los contenidos educativos que publicita el programa y antecedentes que los avalan. Y la verdad que acá nuevamente, vemos que se le paso al Estado Municipal, cumplir con este rol, que da por sentado y que, digamos que es el de siempre, que es el de promover la educación. Lo que no sabemos hasta acá. Que seriedad, con que respaldo científico y educativos fueron los contenidos, que el Municipio quiso promover. Tampoco sabemos bajo qué forma. Y vuelvo a insistir, cual es el rol, cual es la intervención. En esta, en esta promoción. Un programa que ocupo, ocupo una. Un acceso central de la Plaza Mitre, que es la Plaza principal de 25 de Mayo. Que estuvo durante varios días y que además cobraba por los servicios que prestaba. Eran $50, que se cobraban y esa situación acá, no solamente no está informada, sigue quedando en la duda, en la incertidumbre. No solamente de los miembros de este cuerpo. También va a quedar en las sombras para la comunidad. Por eso digo, que una contestación de una Comunicación, no es solamente completar el paso formal de llenar una hoja, con explicaciones o con fundamentos genéricos y presentarlos en el Concejo Deliberante. Si no que completa su finalidad, cuando realmente se provee la documentación, se provee la información. Y la documentación si la hubiere, si respalda los dichos que formula en el responde. Esto no ha ocurrido en este caso. Y la verdad que esperamos que para las próximas respuestas a los pedidos de Comunicación, se considere, con el debido respeto el trabajo y el pedido se hace desde este Cuerpo. Muchas gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Masague. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen. Que lleva tres firmas, con el pase también al archivo. Los que estén por la afirmativa. …………………………………

**Secretaria:** Votos afirmativo de los Concejales: Ponce, Serafini, Botta, García, Masague, Bogado, Cicala, Torre, Canullan y Di Salvo. Votos negativos de los Concejales: Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Aprobado. …………………………………………………….

**Expediente Nº151/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº151/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloque Frente para la Victoria. Solicita al poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley N°14761, referente al fondo de financiamiento destinado a federaciones y asociaciones de Bomberos Voluntarios de la P.B.A. …………………..

**Secretaria:** Proyecto de Resolución. Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo solicita al Ejecutivo Provincial la pronta reglamentación de la Ley Nº14761, sancionada en el mes de Agosto de 2015, la que da origen a un Fondo de Financiamiento destinado a Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires. Art. 2º.Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando se adhieran a la misma. Art. 3º. De forma. Firma los Concejales: Argañaraz, Pezzelatto y Ponzo. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Canullan, Masague, Argañaraz y Serafini. …………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?............................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ……………………….

**Concejal Argañaraz:** Gracias. Bueno no están los Vistos y Considerando. Pero si los han leído. La importancia que tiene la reglamentación de la Ley 14.761. Que se ha cumplido un año de sancionada. Y, bueno se sabe que para implementarla, debe estar reglamentada. Es una ley, que preveía que de lo recaudado, el 90%, iba a ser distribuido entre los cuerpos de bomberos. Se sabe bien que esto es de suma importancia, para todos los cuerpos de bomberos. Ya que realmente siempre necesitan de obras de infraestructuras o de equipamientos. Y allí van destinados estos fondos entonces por esto. Como ya ha pasado, poquito más de un año de haber sido sancionada. Nos pareció importante que se la reglamentara para que se pusiera en funcionamiento y que este recaudado del 3%, del Impuesto Inmobiliario tuviese el destino que determina esta Ley. Por eso es que le solicitábamos a la, a la. Al gobierno de la Pcia de Bs. As. Que reglamente esta Ley, para que pueda ser puesta en práctica. Nada más que eso. Gracias Sr. Presidente. ……………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.............................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Quería agregar a la Concejal Argañaraz, que justamente esta Ley. No se puso en vigencia todavía porque no está reglamentada, así como termina diciendo. Entrara en vigencia un vez que el Poder Ejecutivo reglamente la misma. Y bueno a un año de la misma y a un año de su promulgación todavía el Poder Ejecutivo, no ha reglamentado, esta Ley. Volviendo al punto de partida. De que tenemos hoy por hoy un gobierno Pcial. Con mayor inclusión social, con mayor equidad social. Hagamos hincapié que reglamenten la Ley. Y si Dios quiere todos los cuerpos de bomberos que conforman la Pcia de Bs. As. A parte de la deuda histórica que mantiene la Pcia. Con los cuerpos de bomberos. Y que se vienen saldando en cuenta gotas. Tengan otro recurso más para (…) la vida a todos nosotros. Que para eso fueron creados. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos entonces a consideración el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. …………….

**Expediente Nº 154/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 154/2016. Correspondencia Recibida por el Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco. Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el aumento de las tarifas del gas natural y energía eléctrica y convoque a audiencia pública. …………………………………………………….

**Secretaria:** Resolución. Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el aumento de tarifas sobre el gas natural de red y convoque una inmediata audiencia pública que analice si existen elementos objetivos para adecuar el cuadro tarifario vigente, con participación de representantes de usuarios, legisladores y gobiernos locales, tanto provinciales como municipales. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que deje sin efecto el aumento de tarifas impuesto sobre la energía eléctrica, y convoque una inmediata audiencia pública que analice si existen elementos para adecuar el cuadro tarifario vigente, con participación de representantes de usuarios, legisladores y gobiernos locales municipales. Artículo 3º Invitar a los Concejos Deliberantes y a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a las Cámaras Legislativas Nacionales, a través de la difusión de la presente Resolución, a que se manifiesten en igual sentido. Artículo 4º De forma. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo el envío al archivo el presente Expediente. Firman los Concejales: Canullan, Masague, Argañaraz y Serafini. ………………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Despacho de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ………………………………………………

**Expediente 162/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 162/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloque Frente para la Victoria. Manifiesta rechazo a la Resolución N°166-E/2016, emitida por la Jefatura de Gabinete Nacional. ………………………………………..

**Secretaria:** Proyecto de Resolución. Visto: La Resolución Nº166-E/2016, que lleva la firma del Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional y publicada en el boletín oficial de día 25 de julio de 2016.Y considerando: Que la mencionada Resolución prevé la utilización por parte de la Jefatura de Gabinete Nacional los datos personales de todos los ciudadanos que se encuentren registrados en la base de datos de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses),Que por el convenio firmado entre la Secretaría de Comunicación Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el organismo previsional, que tiene una duración de dos (2) años, la Anses remitirá periódicamente su base de datos relacionada con nombre y apellido, documento nacional de identidad, domicilio, teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, estado civil y estudios a la mencionada Secretaría. Que uno de los argumentos de la Resolución versa que la información recabada “permitirá instrumentar las políticas de comunicación pública oficial, que incluirán estrategias de comunicación vía redes sociales, hasta comunicaciones electrónicas, telefónicas, conversación persona a persona de forma de lograr un contacto individual e instantáneo”. Que la protección de datos es un derecho Constitucional, Art. 43 de la Constitución Nacional (habeas data),Que también esta protección está regulada por la Ley 25.326, cuyo Art. 4º inc. 3 prohíbe expresamente el uso de datos personales de los ciudadanos, para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención. Por todo ello: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso de sus atribuciones sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo manifiesta el total rechazo a la Resolución 166-E/2016, emitida por la Jefatura de Gabinete Nacional. Art. 2º.- El visto y los considerandos forman parte de la presente Resolución. Art. 3º.- Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión. Art. 4º.- Dé forma. Firman: Argañaraz, Gaya, Ponzo y Pezzelatto. Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, el envío al Archivo del presente Expediente. Firman los concejales: Canullán, Masagué, y Serafini. Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 7 de setiembre de 2016.Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firma la Concejal: Argañaraz. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Bien. A pesar de que ya se prevé el destino de este Proyecto. a mi realmente al Bloque, nos llamo la atención, que esta Resolución tuvo poca difusión. No fue demasiado conocida. Pero nos llamo la atención, porque realmente. Voy hablar. Yo no tengo demasiado léxico jurídico. Pero. Perdón. No. Pero como ciudadana. Como simpe ciudadana. A mi particularmente me llamo la atención. Es decir que datos privados, de todos nosotros. Puedan ser utilizados, digamos que a mansalva y para lo que sea. Es decir, este. Sobre todo sabiendo que, hay una Ley que prevé esto. Porque si nuestros datos son personales, son volcados para determinadas circunstancias, para determinado tramite. Deben ser utilizados para lo que fueron dados exclusivamente. Entonces este, es por eso que nosotros. Viendo esto y habiéndonos llamado la atención y viendo la poca difusión que tuvo esta Resolución, emanada de la Jefatura de Gabinete. Es que presentamos esta Resolución. Y bueno pedimos que se nos acompañe. Evidentemente por las formas que tiene. No sé, estoy previendo que el destino va a ser el archivo. Pero bueno a lo mejor cambia la situación. Gracias Sr. Presidente. …………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Ponemos entonces a consideración el Dictamen de tres firmas, que pasa la Resolución al Archivo. Los que estén por la afirmativa. …………………………….

**Secretaria:** Votos afirmativos de los Concejales García, Masague, Bogado, Cicala, Torre, Canullan. Votos negativos de los Concejales: Di Salvo, Ponce, Serafini, Botta, Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. ……………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Asique, queda aprobado por mayoría. Leemos el otro Dictamen. Votamos el otro Dictamen. Aprobando el Proyecto de Resolución. Los que estén por la afirmativa. ………………………………………………………………

**Secretaria:** Votos afirmativos de los Concejales: Di Salvo, Ponce, Serafini, Botta, Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. Votos negativos de los Concejales: García, Masague, Bogado, Cicala, Torre, Canullan. …………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Muy bien. Aprobado por mayoría. ……………………………

**Expediente Nº 168/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 168/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques UCR, Cambiemos y Nuevo Siglo. Solicita al Departamento Ejecutivo que no implemente otro tipo de modalidad contractual a empleados Municipales. …………..

**Secretaria:** Visto: La modalidad que estaría implementando el Departamento Ejecutivo; y Considerando: Que hemos recibido numerosos reclamos respecto al tema de referencia. Que a modo de ejemplo, a Bomberos Voluntarios de Norberto De La Riestra y de otros cuarteles se les ha planteado inscribir sus cuarteleros, que hoy son empleados municipales, en el monotributo, evadiendo las normas jurídicas de orden público. Que el fraude laboral consiste en un intento de evasión. Que el mismo es una forma de simulación tendiente a evitar el cumplimiento de normas imperativas sin tener sanciones. Que es una forma de crear un velo que oculta la realidad o la verdad disfrazando la relación laboral por otro tipo de contrato de carácter civil o comercial que no es alcanzado por las graves sanciones de la ley laboral. Que en nuestra opinión esta conducta configura un supuesto de desviación de poder, consistente en el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos a los fijados en el ordenamiento jurídico. Que en este caso la finalidad oculta perseguida por el estado municipal sería la de evitar que gran número de empleados adquieran la estabilidad propia del empleado público, Que podría ser utilizada como herramienta de los gobiernos de turno para el ingreso de adeptos al mismo. Que la contratación irregular en el empleado municipal, además de ser paradojal e irrazonable, se constituye también en la violación de los mecanismos o sistemas legales de la contratación pública. Que implica una violación del derecho a la igualdad. Que toda vez que el trabajador no ingrese en la planta de personal, no ingresa en la carrera, quedando afuera del escalafón. Que es harto sabido que la actividad administrativa debe procurar la satisfacción concreta del interés público, del bien común. Que cualquier desviación de esta finalidad lo vicia. Que la justicia está condenando en forma sistemática al estado, en todas sus formas y manifestaciones, que hacen uso y abuso de las figuras de monotributista, locación de servicios o pasantías. Que en ningún caso responden a las formas legales para las que cada una de estas figuras han sido creadas. Que la estabilidad del empleado público, además del objetivo de proteger a ese trabajador de la pérdida de su empleo, tuvo como finalidad evitar la arbitrariedad del estado, la persecución política de los opositores y el amplio uso público como sostén de cuadros partidarios. Que con el fin oculto de evitar que gran parte de los trabajadores puedan acceder al derecho a la estabilidad propia del empleado público y el derecho a la carrera, y poder manejar según su conveniencia el ingreso del personal al estado. Que las funciones del cuartelero son de vital importancia dado que es quien recibe todos los llamados incluyendo las emergencias, la documentación de servicios, atiende personalmente a quienes se acercan al cuartel por consultas, recibe delegaciones escolares, maneja la correspondencia institucional, mantiene el edificio, etc. Todo ello con el conocimiento que le da la pertenencia al cuerpo. Que de esta manera se vulneran dos derechos esenciales del empleado público: la “estabilidad laboral” y el “derecho a la carrera” Que muchos perjudicados en distintas áreas municipales, que podrían ser denunciantes, no lo manifiestan por temor a perder el empleo. Por Todo Ello:El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente, con fuerza de: Resolución. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que en lo sucesivo no implemente este tipo de modalidad contractual. Artículo 2º: En los casos en que lo haya hecho se retrotraiga la relación laboral a su situación original. Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución. Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Regístrese y Archívese. Firman los Concejales: Torre, Cicala, Masague, García, Fredes, y. Bogado. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 7 de setiembre de 2016. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales: Canullan, Masague y Serafini.

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ……………………………

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Este proyecto surge Sr. Presidente, por conversaciones con algunos empleados municipales. Los cuales nos planteaban esta cuestión. Que querían ser pasados del empleado, de la forma normal, que tiene el empleado municipal a monotributista. Pero que también, un poco no querían ser nombrados, en primera instancia por temor a un despido, a una represaría. Entonces uno no podía hablar demasiado de este tema porque veía que el momento de nombrar la problemática y de hacer mención, a algunos casos puntuales. Se trababa esa cuestión y no podía fallar en la palabra hacia esa palabra. Pero luego cuando surgió el caso de Norberto de la Riestra, del Cuartel de Bombero. Presidente de Bomberos, nos planteo esta misma inquietud y la preocupación con sus cuarteleros. Bueno ahí fue que se le dio contenido a todo esto y se hizo este Proyecto en el cual, los Considerandos son más que claros. Porque no solamente exponemos al empleado municipal al Ejecutivo de turno, sino que también hay una cuestión, que hay una violación el derecho de igualdad. Hay bueno una cuestión que la justicia. Como decía los Considerando, se está, está diciendo que no es válida y que no se puede hacer esto. Porque también vemos que el derecho a la carrera municipal, se ve también coartada. Si señora. Bueno y que son muy perjudicado cada uno de los empleados. Porque la función de ellos no es ir todos los meses a cobrar con una factura. O hacer cola en la caja. Si no trabajar y luego tener todos los beneficios, como son las obviamente, las vacaciones. Los salarios que normalmente integran la constitución de un empleado municipal. Asique bueno, teniendo en cuenta los casos puntuales que hemos mencionado y otros tantos que no podemos hacer mención, por esto que le comentaba. Es por eso que le comentaba, es que pedimos esto. Que se vuelva atrás en lo que se haya hecho y que no se continúe haciendo, porque es un derecho que se va a ver cortado otra vez. Y que no queremos que esto siga sucediendo. Nada más Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Torre. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Masague. …………………………

**Concejal Masague:** Muchas gracias. En realidad. Digamos que, sumando a las palabras del Concejal Torre. Y por supuesto por la trascendencia que tiene. Correr, lo que es una relación laboral y la contratación, que ha previsto la Ley, de orden público. Esto significa ni más ni menos que las partes, ni otros intervinientes, en la relación laboral, pueden modificar. Ni la forma de contratación. No las formalidades, porque esto es la, digamos la fuerza, que tiene una norma de orden público. Como es el derecho laboral. Y en este caso el empleo público municipal, no escapa a esta regla general. Lo que sí es importante señalar, es que en esto, además es un llamado de atención que se hace. También un pedido de reflexión. Porque obviamente simular una relación laboral, no es gratuita para el Estado Municipal. Que significa esto. La jurisprudencia a sentado, ha dejado antecedentes muy claros en ese sentido. Y por supuesto que tiene un costo, hay penalidades por las cuales, cualquier persona que realice una tarea, relación de dependencia con las características, de la relación de dependencia laboral. Puede recurrir a los tribunales y eso obviamente, tiene y así lo han dejado, ya sentado, incluso la Corte en varios fallos. Establece, que esto se trata de un fraude a la Ley laboral. Y como tal anula, anula ese tipo de relación laboral y establece para aquel empleador determinadas penalidades y costos. Que estamos diciendo, que en definitiva, un ente municipal. Un ente público, como es la Municipalidad de 25 de Mayo. En este caso. En el caso puntual que estamos tratando. Se expone de incurrir en este tipo de modalidad contractual, poder ser llevado a los Tribunales, con el costo que eso significa. Con la casi, certidumbre, del costo que va a tener, por una sentencia Judicial adversa. Conforme a fallos precedentes. No solamente de Tribunales Nacionales, Cámaras de apelación. Si no también provinciales y, e incluso lo que a nosotros nos interesa. Que así también sea expedido la Suprema. La Corte Suprema de Justicia de la Pcia. Que es en definitiva, quien con sus fallos, fija, fija la línea jurisprudencial, que debe ser acatada por los Tribunales inferiores. De manera que nosotros tenemos, verificamos, situaciones que se dan en el ámbito del Partido de 25 de Mayo, en el ámbito municipal del Partido de 25 de Mayo. Tenemos estos antecedentes es bueno que nosotros como miembros de esta comunidad. Como Concejales. Adviértanos sobre esta posibilidad de riesgo. Que además, no solamente todo el mundo sabe. Una situación planteada en los tribunales, va a tener. Creo, que selladasu suerte negativa por estos antecedentes. Pero además vienen con todo lo que son los gastos de un pleito. Donde son gastos, a los que se expone también el Municipio. Y expone, se expone el erario Municipal. Por eso es que, yo creo que no es un tema menor para minimizar. Más allá de las cuestiones, de las cuales no voy a volver. Que tienen que ver con la previsión social. Con los derechos laborales. Con el derecho a la estabilidad. El ingreso a la carrera municipal. Creo que también tendríamos que advertir sobre lo que es el riesgo económico al que se expone un Municipio, cuando se incurre en este tipo de contrataciones. Muchas gracias. ……….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Bueno, en primera instancia agradecer la quietud loable de la oposición de cambiemos. Que se preocupa por el destino de este Ejecutivo. Eso en primera instancia. Este Bloque no va a acompañar este Proyecto de Resolución. Hasta tanto el Ejecutivo, no pueda determinar fehacientemente, si quienes tienen algunos Contratos. Bueno acá se hizo mención de uno. Pero como se ha dicho, otros Contratos. Que los hay. Hasta tanto el Ejecutivo no pueda dilucidar fehacientemente, que realmente se trata de empleados municipales. Y si están trabajando dentro de la órbita de la Municipalidad, o en alguna dependencia de la Municipalidad. Y también si no lo están en la órbita Municipal, si hay, si existe un convenio. Que incluso haya pasado por el Concejo Deliberante, que implique y permita, este tipo de contratación, bajo las normas de un Contrato Municipal. Hasta tanto no podamos dilucidar, el Departamento Ejecutivo, con fehacientemente esta situación. Nosotros no vamos a acompañar este Proyecto de Resolución. Pero si, por supuesto agradecemos, la actitud que ha tenido el Bloque Cambiemos, de advertir esta situación. Por el momento gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. ………………………..

**Concejal Serafini:** Bueno. Muchas gracias Sr. Presidente. Anticipar el voto afirmativo, acompañando este Proyecto de Resolución. En segunda instancia. Hablando de fraude laboral y demás, yo creo que este Proyecto de Resolución a desalentado, en cierto modo estas prácticas que estaban, en algunos casos por suceder. Según la información, que también nosotros veníamos recibiendo. Yo creo que desalienta totalmente este Proyecto de Resolución, algunas cuestiones que estaban preparando. Y también aprovecho para, en el mismo tono de este Proyecto de Resolución, es pedir que se desaliente, cualquier tipo de práctica, que tenga como pago. Resarcimiento por prestación de servicios. Ayudas sociales con dinero en efectivo. Nada más Sr. Presidente. Muchas Gracias. …………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. ………………………….

**Concejal Ponce:** Gracias Sr. Presidente. Un poco para aclarar y decir también que voy a acompañar este Proyecto. y aclarar y solicitar una vez más al Poder Ejecutivo. Que nos acerque los padrones de cobro. Que venimos reclamando desde el mes de enero. Y hasta ahora no lo hemos podido tener. Creo que esto, contar con los padrones, mes a mes, nos aclararía mucho el panorama. Porque, digamos ante tantos comentarios, ante tantas versiones. No tenemos ningún tipo de información fehaciente, respecto a la situación laboral, del empleado y de supuestos empleados Monotributistas. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Canullan:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullan. …………………………

**Concejal Canullan:** Bueno desde ya para acompañar este Proyecto. En realidad bueno esto es una práctica, que no solamente este Municipio, si no muchos. Otros Municipios la han hecho y más que nada, es la precariedad laboral. Y es una de las conductas que hay que tratar de erradicar. Porque afecta concretamente lo que son derechos laborales. Derechos de los trabajadores. En ese sentido, hoy en día incluso tenemos una Ley vigente, la 14.656. Que establece concretamente, cuales son los tipos de contratos de los empleados municipales. Tenemos contratos de empleados permanentes y empleados temporarios. Pero desde ya que muchas veces, mediante estas formas, se encubren relaciones formales o relaciones laborales. En definitiva, que cumplen las condiciones, que significa un trabajo habitual y sin embargo lo contratan con otra modalidad. Evitando por parte del Estado Municipal, el pago de muchas cuestiones, que en definitiva tiene que hacer y no lo hacen. En contra de los derechos del empleado municipal. Por eso Sr. Presidente, la importancia de que este Departamento Ejecutivo, rápidamente asuma el compromiso. Escuche este Concejo Deliberante. Escuche este Proyecto de Resolución, y no se contrate este tipo de modalidad. Aquí se dejaron expresadas, todas las consecuencias, mas allá de la afectación que tienen en concreto las personas, que son contratadas mediante esta modalidad. Es decir, la responsabilidad que puede llegar a ocasionar hacia el Municipio. Sentado esta que la Jurisprudencia es bastante concreta en este sentido. Y que hay un claro fraude laboral. Por eso Sr. Presidente, la importancia de este Proyecto de Resolución, que verdaderamente, que se acompañe, hubiera sido lo lógico. Más allá de que, si bien ha dicho el Bloque oficialista. Que ellos no tienen. No han corroborado ningún caso concreto. Pero la importancia que esto quede asentado. En todo caso no se haga hacia el futuro. Pero bueno esta es la situación. Y por sobre todas las cosas, destacar la importancia de este Proyecto, porque defiende nada más ni nada menos que son los derechos de trabajadores de aquí de esta ciudad, de aquí de nuestro Distrito de 25 de Mayo. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Canullan ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................................................................................................................

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Mauricio García. …………………

**Concejal García:** Bueno ante todo, a pesar de que parezca esto reiterativo. Vuelvo sobre las palabras de la Concejal Ponce. Porque creo que el pedido que hemos hecho, de la nómina de empleados de la plantilla. Echaría a luz, le daría calidad al debate. Una cuestión tan sensible como lo es el tema del empleo municipal. Cualquier empleo, es el sustento que llevan los trabajadores municipales a su casa. Entonces es un tema por demás sensible y atendible. Y entonces reitero una vez más, el pedido que hacia la Concejal Ponce. Sobre tener los números claros, de la cantidad de empleados. La plantilla que venimos pidiendo del Municipio. Para tener una discusión clara, con la verdad y de calidad. Y solamente después agregar que acá se hizo mención, por ahí a ver si efectivamente, los contratos como los que nos mencionaron a nosotros. Es verdad. Lo que nos mencionaron a nosotros, eran trabajadores municipales. A los que se les comento, que se le podía implementar esta modalidad. No. Tal es el caso expreso, de los cuarteleros. De los Cuarteles de Bomberos. Y además, nosotros tenemos conocimiento, como decía el Concejal Canullán de otros Distritos donde se ha hecho. Pero bueno, más allá de que se ve, si son empleados municipales, a los que se les va a proponer esta modalidad contractual. Aclarar que también. Se tenga en cuenta bien, a futuro. Porque también como tenemos noticias de otros Distritos, donde se ha trabajado de otra manera. Es un modo de encubrir la toma de personal. Bueno entonces no solo sobre los empleados municipales, que actualmente revistan en Planta y se los quiera pasar a un monotributo. Si no también tenerlo presente, para las contrataciones futuras. Porque cuando nosotros pedimos responsabilidad en la contratación de empleados del Municipio. Porque creemos que el exceso carga las cuentas municipales y después acarrea los inconvenientes que vemos, que tenemos que estar explicando. Esto puede ser una manera de encubrir la toma. Entonces tenerlo presente a futuro, para las decisiones que se tomen sobre el ampliado de la planta. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal García ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. ……………………………

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. En primer lugar para expresar que desde nuestro Bloque vamos a acompañar el Proyecto que estamos tratando. Y personalmente lo voy a acompañar. Hay algunas cosas que no me quedan del todo claras. El proyecto en sí es perfectamente valedero. Nadie quiere tener un empleado municipal, fuera de los contextos legales y muchos menos un compañero al margen de los beneficios de pertenecer a la Planta Municipal. Más que nada a la Planta Permanente. Es cierto también por lo que decía el Concejal preopinante, que habiendo tenido más elementos evaluatorios para hacer este Proyecto, hubiera quedado mejor. Mejor confeccionado. Porque en cuanto a los Considerandos, por ahí no comparto del mismo. Ya que se refiere mucho a, estaría, seria, podría. No me queda del todo claro, porque, se deja un paréntesis muy grande en esto. Y a lo mejor es verdad, teniendo otro tipo de documentación, esta conjugación verbal se podría haber cambiado por otra. Y el lugar de condicionar, hablando en modo imperativo para que se tenga mejor respuesta. Por otra parte del tema de los cuarteleros, de los Cuarteles de Bomberos. Que es algo que me ha tocado muy de cerca. Porque no estamos hablando de gran cantidad de personas afectadas a las arcas municipales. Serán no más de diez. De hecho que 25 de Mayo contaba con 4 contratos. De 36 horas semanales. Para cubrir los cargos de Cuarteleros. Uno de ellos se cayó hace un año y pico atrás, porque el bombero que estaba cumpliendo esa función. Que si es verdad siempre se busca tener un personal de tiempo activo. Desarrollando esta función. Renuncio a las filas del mismo y quedo desafectado del cargo de Cuartelero para reemplazar por otro. Esta persona se retiró y se llevó su contrato. Y 25 de Mayo, quedo con un contrato menos. Cuando fuimos a pedir que se nos (…) no tuvimos más respuesta. Sigue hasta ahora con un Cuartelero menos. Entre todos los cuarteles del Distrito hay un solo Cuartelero que pertenece a Planta Permanente de la Municipalidad, que es el caso en Norberto de la Riestra. Esto ha sido un tema ampliamente tratado, inclusive a nivel Federativo, para después llevarlo a nivel Pcial. Y que la figura del Cuartelero, no solamente queda en el ámbito Municipal, si no que venga destinado directamente, en las erogaciones presupuestarias, para que así se lo mantenga. Nunca se ha tenido respuesta. Siempre se ha insistido desde hace muchos años. Los Cuarteleros no son una novedad. Y desde hace mucho tiempo que se viene insistiendo, para que en lugar de tener un Contrato de 36hs. Como tienen. Figuren por lo menos en Planta Permanente. Donde se encuadren, mejor dentro de los ámbitos legales. Que si bien un Contrato, como explicaba el Concejal Canullán, es algo legal. Estando en Planta Permanente se tiene mucho más beneficios, en cuanto a lo que es la carrera municipal. Por otra parte también, hay una parte de los Considerandos. Donde dice que evitar la arbitrariedad del Estado, la persecución política de los opositores, y amplio uso público, como sostén de cuadros partidarios. Me parece, que si lo llevamos inclusive a contexto nacional. Hay más de cien mil despidos. Y la mayoría de los cien mil despidos, son en forma partidaria. No. Justamente porque pertenecían a políticas opositoras. Pero justamente por todo esto, que acabo de mencionar, es que me hubiera gustado que los Considerandos estuvieran expresados de otra manera. Es decir, para poder exigir mejor la calidad de trabajo de los compañeros municipales. Gracias Sr. Presidente. …..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ……………………………

**Concejal Torre:** Bueno. Gracias Sr. Presidente. Para contestarle al Concejal Botta. En primer lugar, el estaría, y esos potenciales que nosotros ponemos en los considerandos. Es porque no tenemos a ciencia cierta, el listado de empleados que es lo que venimos reclamando. Porque en cierta manera, cuando uno ve al empleado trabajando y no figura en el listado. Hay otra modalidad por la cual se le está pagando. Y además nosotros al no tener los elementos. No podemos afirmar fehacientemente. Pero también es cierto lo que, lo que ponemos en los Artículos. Se solicita que en los casos que lo haya hecho, se retrotraiga. Porque no tenemos la información oficial. Pero si tenemos que la modalidad se ha implementado. Y en otras se quería implementar, como es el caso que hice mención de los cuarteleros. Que se le hablo al Presidente de Bomberos de Norberto de la Riestra. Diciéndole que iban a implementar esa modalidad. Cuando nosotros hicimos el Proyecto este. La verdad y es cierto lo que decía, el Concejal Serafini. Es como que se ha dado una marcha atrás o se ha quedado en estambay la situación por los puestos. Pero ojala tuviéramos los datos, que planteaba la Concejal Ponce, para poder hablar con más claridad. Decir si, no, fulano de tal, está en cual o tal modalidad. Y con respecto a los dichos de la Concejal Argañaraz. Más allá de lo que decía la Concejal Masague de todos los perjuicios que puede tener el Municipio. Esto se hace por una preocupación por el empleado municipal. Por la situación del empleado municipal que te lo viene a contar. Y te lo viene a contar de una manera. La verdad que muy preocupado, porque no sabe cómo va a seguir su situación. Y que si pasa de un Contrato a una facturación mensual. La verdad que no sabe cuánto tiempo va a seguir. Si le van a pagar tal o cual mes, si tiene que hacer cola para cobrar o no. Esa preocupación es la que te plantean los empleados municipales. A mí en lo particular me preocupa mucho la situación del empleado municipal. Más allá de que son ciertos todos los perjuicios que puede tener el Municipio. Por tener esta modalidad. Nada más Sr. Presidente. ……………………..

**Presidente Di Salvo:** Muy bien Concejal Torre ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración entonces el Dictamen de la Comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. …………………………………………

**Secretaria:** Votos afirmativos de los Concejales: Ponce, Serafini, Botta, García, Masague, Bogado, Cicala, Torre, Canullan y Di Salvo. Votos negativos de los Concejales: Ponzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. Aprobado por mayoría. …………..

**Punto 3**

**Proyectos Presentados**

**Expediente Nº 183/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 183/2016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y Unión Cívica Radical. ………………………….

**Secretaria:** Manifiesta enérgico repudio y preocupación por las amenazas sufridas por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y las agresiones hacia el Presidente de la Nación. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Expediente Nº 185/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 185 /1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por. Bloques Unión Cívica Radical, Cambiemos y Nuevo Siglo…………………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la adquisición de un inmueble propio para el Centro de Estudiantes Veinticinqueños en La Plata. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Presupuesto y Reglamento. …………………………………………………………

**Expediente Nº 186/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 186/1016. Bloques Unión Cívica Radical, Cambiemos y Nuevo Siglo. …………………………………………………………..

**Secretaria:** Solicita a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires que disponga las acciones y los medios necesarios para la adquisición de un inmueble para uso del Centro de Estudiantes Veinticinqueños en La Plata. ………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. ……………………………………………………………………...…...

**Expediente Nº 188/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 188/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y UCR. ………………………………………….

**Secretaria:**. Solicita al Departamento Ejecutivo la apertura de la calle correspondiente a la vivienda del Sr. Juan Carlos Almeyra, de la Localidad de Norberto de la Riestra. …

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Reglamento. …………………………………………………….

**Expediente Nº 189/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 189/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y UCR. ………………………………………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo la apertura de las calles en la Circunscripción IV, Sección H, Quinta 12, propiedad del Sr. Pedro S. Gostorogaray y otras, en la Localidad de Norberto de la Riestra. ……………….……………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere el pase a la comisión de Obras y Servicios Públicos y Reglamento. ……………………………………………………

**Expediente Nº 190/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 190/1016. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y UCR. ………………………………………

**Secretaria:** Regula la equino terapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con capacidades diferentes. …………………………..

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Ecología, Presupuesto y Reglamento. ……………………………………………….

**Expediente Nº 191/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 191/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Frente para la Victoria. ……………………………………………………..

**Secretaria:** Solicita al Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación de la Ley Nº 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. …

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 193/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 193/1016. Proyecto de Decreto. Iniciado por Frente Renovador y UNA. …………………………………………………………...

**Secretaria:** Crease la Banca Ciudadana en el ámbito de Honorable Concejo Deliberante. ………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Cultura, Presupuesto y Reglamento. ………………………………………………………….

**Expediente Nº 194/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 194/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Frente Renovador y UNA. …………………………………………………………...

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para recuperar las carreras universitarias, con la misma modalidad del Centro Regional Universitario Veinticinqueño. ………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Cultura, y Reglamento. ……………………………………………………………………….

**Expediente Nº 195/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 194/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Frente Renovador y UNA. …………………………………………………………...

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo que se lleve a cabo lo solicitado en la Ordenanza Nº 3219/2015, referente a la instalación de semáforos en la esquina de calle 8 y 22. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 196/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 196/1016. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloques Frente Renovador y Unidos por una Nueva Alternativa. ……………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe habilitación del local bailable y restaurante ubicado en la esquina de la calle Patricio Kilmurry y Unanue, de la Localidad de Norberto de la Riestra. ………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 197/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 197/1016. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloques Frente Renovador y Unidos por una Nueva Alternativa. ……………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo informe en que etapa de elaboración y abordaje se encuentra el “Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming”. ………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 198/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 198/1016. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloques Frente Renovador y Unidos por una Nueva Alternativa. ……………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo informe si el Doctor Vengoa Salas sigue cumpliendo la función de único Médico Rural en la Localidad de San Enrique. ...

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 199/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 199/1016. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloques Unión Cívica Radical, Cambiemos y Nuevo Siglo. …………………………

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo la extensión de la red de desagüe cloacales en el Barrio Agumín y barrios aledaños. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Obras y Servicios Públicos. ……………………………………………………………………

**Expediente Nº 200/1016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 200/1016. Proyecto de Decreto. Iniciado por Bloques Unión Cívica Radical, Cambiemos y Nuevo Siglo. …………………………...

**Secretaria:** Declara de Interés Legislativo los actos conmemorativos del Centésimo Aniversario de la Escuela Primaria Nº30 “Amadeo Jacques”. ………………………...

**Presidente Di Salvo:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de: Cultura. La Comisión de Labor sugiere la incorporación al Orden del Día del Proyecto de Ordenanza. Prorroga suspensión establecida la Ordenanza Nº 3245/2016. Para incorporar al Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. La Comisión de Labor sugiere el tratamiento, Sobre Tablas. Se lee. ………………………………………………………………………..

**Secretaria:** Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: apruébese la suspensión establecida la Ordenanza Nº 3245/2016. En un plazo de 30 días corridos, a partir de la definición de su término. Artículo 2º: de forma. Firman los Concejales: Di Salvo, Gaya, Masague, Cicala, Botta, Ponce, Argañaraz, García, Canullan, Serafini y Torre. ……………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración entonces, la prórroga de la Ordenanza Nº 3245/2016. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. ……………………………………….

**Punto 5**

**Correspondencia Recibida y/o Remitida**

**Expediente Nº 179/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº179/2016. ……………………………………

**Secretaria:** Sra. Nilda Hernaez de Puricelli. Comunica reclamo realizado al Municipio, referente a pavimentación de la calle 34 entre 13 y 14, de la ciudad de 25 de Mayo. ….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión Obras y Servicios Públicos. ………………………….……………………………………….

**Expediente Nº 180/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº180/2016. ……………………………………

**Secretaria:** Iniciado por SUTEBA 25 de Mayo. Solicita que se declare de Interés Legislativo la Marcha Federal. ………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Cultura.

**Expediente Nº 184/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº184/2016. ……………………………………...

**Secretaria:** Círculo Médico de 25 de Mayo. Invita a la “Jornada de Educación y Seguridad Vial” y solicita que se declare de Interés Legislativo. ……………………….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Ecología. …………………………………………………………………………….

**Expediente Nº 187/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº187/2016. …………………………………….

**Secretaria:** Prof. Viviana C. Tissoni. Solicita que se declare de Interés Legislativo el Taller Literario denominado “A vuelo de palabras”, que se dicta en la Biblioteca Pública Municipal “María Luisa Grana” de la Localidad de Norberto de la Riestra. …...

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de Cultura..

**Expediente Nº 192/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº192/2016. …………………………………….

**Secretaria:** Sr. Rubén Piermattei. Solicita darle el nombre de Ubaldo Piermattei a una calle de la Localidad de Norberto de la Riestra. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de Obras y Servicios Públicos, Presupuesto y Reglamento. ………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 2 de Ecología. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 22/2016. y Expediente N° 55/2016. ……………...

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 3 de Obras Públicas. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 94/2016. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 3 de Obras Públicas. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 142/2016. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 5 de Reglamento. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 21/2016. y Expediente N° 34/2016. …………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 5 de Reglamento. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 90/2016. ……………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 5 de Reglamento. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 90/2016. ……………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 5 de Reglamento. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 137/2016……………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 5 de Reglamento. Solicita prórroga por 30 días para el tratamiento del Expediente N° 155/2016. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ……………………………………………………

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles. Resolución N° 342/2016. Manifiesta disconformidad al Proyecto de Ley de Agroquímicos en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. ……………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Se anexa al Expediente Nº 22/2016 y al Expediente 125/2016. Que está en Comisión de Ecología…………………………………………………..

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino. Resolución N° 2537/2016. Expresa su adhesión al proyecto de Ley sobre régimen de Fomento e Incentivo para Micro, Pequeña y Mediana Empresas con media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. ………………………………….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a Obras y Servicios Públicos. …………………………………………………………………………….

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino. Resolución N° 2551/2016. Repudia los ataques y amenazas recibidas a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y al Presidente de la Nación. …………

**Presidente Di Salvo:** Se anexa al Expediente 183/2016. …………………………….

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino. Resolución N° 2555/2016. Expresa su apoyo al proyecto de Ley de “Paridad Electoral” que tramita en la Cámara de Senadores Provincial. ………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………..

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Azul. Resolución N° 3778/2016. Declara de Interés Comunitario la “Marcha Federal”. ……………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere se anexe al Expediente 180/2016. No habiendo más puntos que (…) ……………………………………….

**Concejal Cicala:** Si me permite Sr. Presidente. Quisiera aprovechando, hoy que es 12. Ya que ayer fue 11 de setiembre, el día del maestro. En nombre de todos los presentes, desde este Recinto. Llegar nuestro reconocimiento, a todos ellos. Porque si hoy estamos escribiendo, leyendo y hablando, adecuadamente. Es porque tuvimos un maestro atrás que nos ha enseñado. Un saludo a ellos. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Muy bien Concejal Cicala. Un saludo de parte de todo el Concejo Deliberante. Y vamos a seguir trabajando sobre el Punto 7. Gracias a Ud. Cicala, por recordar. Siendo las 21:28hs. Invitamos a la Concejal Cecilia Pezzelatto, a arrear la bandera. …………………………………………………………………….